

Quillota, 05 de Febrero de 2020.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1965/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°30/2020 de 17 de Enero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfecto por colisión vehicular, en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°57/2019	ARIZTIA / V. MACKENNA	19.12.2019	\$1.032.864.
TOTAL			\$1.032.864.

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut N° [REDACTED] por un monto de **\$1.032.864.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°277 de 09 de Enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°113/2019 de 30 de Noviembre de 2019, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°57/2019 de 23 de Diciembre de 2019 de SATTO LTDA., en que informa que el día 19 de Diciembre de 2019, se recibe llamada de bodega municipal informando de poste peatonal colisionado en intersección de Ariztia / Vicuña Mackenna;
6. Fotografías de 19 de Diciembre de 2019;
7. Copia de Constancia de 24.12.2019 de la 4° Comisaria de Quillota;
8. Autorización de 19 de Diciembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de lámpara peatonal y desconexión de regletero y retirar cables de poste producto de una colisión, en la intersecciones de Ariztia / Vicuña Mackenna, N°57/2019, por un valor de \$1.032.864.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 30 de Diciembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de lámpara peatonal con su respectivo funcionamiento, en la intersección de Ariztia / Vicuña Mackenna, N°57/2019, por un valor de \$1.032.864.- IVA incluido;
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

